**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

# PROYECTO DE LEY

# AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO

**SILVIA VANESSA SÁNCHEZ VENEGAS**
**DIPUTADA**

**EXPEDIENTE N.º 20.435**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**
**UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES**

PROYECTO DE LEY

# AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO

Expediente N.° 20.435

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

[1]San Mateo es el cantón número 4 de la provincia de Alajuela en Costa Rica, se encuentra localizado a 31 kilómetros al este del puerto de Caldera, a 44 kilómetros al suroeste de la ciudad capital de la provincia de Alajuela, y a 53 km de la capital nacional de San José. Posee una extensión de 125.9 $km^2$ y está dividido en cuatro distritos.

En el 2012 se logra crear después de muchos esfuerzos el distrito cuatro de la comunidad de San Mateo, denominado Labrador, el cual se ubica a 13 kilómetros aproximadamente de nuestra localidad central. Anteriormente esta comunidad era caserío del distrito 3 Jesús María.

El distrito de Labrador posee una población de escasos recursos, donde la mayoría de los ingresos provienen del cultivo de la tierra. Las nuevas generaciones cuentan con mayores posibilidades de desarrollo, pues la localidad tiene una escuela con 170 niños aproximadamente y un liceo académico con 190 estudiantes, con limitantes en infraestructura, pero con el máximo apoyo de la Municipalidad del cantón, para incentivar la permanencia de los alumnos en las aulas y el proceso educativo.

Alrededor del 2006, con el deseo de fortalecer la Institución que nace como una Telesecundaria, la Junta Educativa de la Escuela de Labrador, le dona un terreno para que se pueda iniciar la construcción del Liceo Rural de Labrador.

Años más tarde este colegio ingresa dentro del listado de las instituciones seleccionadas para beneficiarse con el proyecto de Fideicomiso **"**Pacto de Jocote"; lamentablemente en la primera inspección que se realiza del terreno que se había destinado para la construcción no fue aprobado, por tanto, se incluye en el presupuesto del fideicomiso en mención, la compra de un nuevo lote para dicha edificación.

En diciembre del 2016 se finiquita la compra del terreno para el nuevo Colegio Académico de Labrador, el cual está actualmente en el proceso administrativo.

---

[1] https://es.wikipedia.org/wiki/Cant%C3%B3n_de_San_Mateo

A partir de esta situación, surge la iniciativa del municipio y de agrupaciones organizadas del distrito de Labrador, de considerar la utilización del terreno para un bien común, y es por ello que se procede a realizar la consulta ante el Ministerio de Educación (MEP) como ente administrador del bien, por estar destinado para la construcción de una infraestructura educativa.

Este terreno tiene una ubicación estratégica por cercanía a dos distritos, Jesús María y Labrador, por lo que el municipio puede destinar recursos o realizar convenios con terceros para la construcción de áreas recreativas, centro de cuido para el adulto mayor, entre otras necesidades propias de una población creciente.

Por las razones expuestas, someto a consideración de las señoras diputadas y los señores diputados el presente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**

ARTÍCULO 1- Autorízase al Estado, cédula jurídica número dos-cero cero cero-cero cuatro cinco cinco dos dos (N.° 2-000-045522), para que done la propiedad inscrita a su nombre en el Registro Público, sección de bienes inmuebles, partido de Alajuela, folio real número dos-tres siete tres siete nueve cinco-cero cero cero (N.° 2-373795-000), la cual se describe así: naturaleza: para construir Centro Educativo Liceo Rural Labrador, situada en el distrito tercero, Jesús María, cantón 4°, San Mateo de la provincia de Alajuela. Linderos: norte: noroeste, Luis Rojas Corrales; sur: calle pública con frente de doscientos cincuenta y siete metros, siete centímetros; oeste: Luis Rojas; sureste: Luis Rojas Corrales, mide: ocho mil ochocientos once metros con treinta decímetros cuadrados, plano catastrado número: A -cero cinco seis tres seis tres dos- mil novecientos noventa y nueve (A-0563632-1999), a la Municipalidad de San Mateo, cédula jurídica número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos cero setenta y cinco (N.° 3-014-042075).

Dicha finca, en la parte correspondiente a la afectación legal de la Ley de Aguas, Ley de Caminos Públicos y Ley Forestal, estará sujeta a un plan de manejo sostenible, elaborado por la Municipalidad de San Mateo, de manera que su aprovechamiento sea de acuerdo con su uso de suelo y actividades ecológicamente equilibradas. Alrededor del área de manejo, se trazará un anillo protector de tres metros a la redonda.

ARTÍCULO 2- La escritura e inscripción del lote citado, la efectuará la Notaría del Estado, exonerándose de todo tipo de impuesto; asimismo, se autoriza para

hacer el levantamiento de todo de tipo de gravamen o afectación, que pese sobre la finca donada.

Rige a partir de su publicación.

Silvia Vanessa Sánchez Venegas
**Diputada**

18 de julio de 2017

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de forma en el Departamento de Servicios Parlamentarios.